LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/17
"CONSTRUCCION DE 650 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZU, ALTO PARANA, CANINDEYU, ITAPUA Y CORDILLERA" AD REFERENDUM
ID N° 332842

ACLARACION Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAVITAT, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple en dar contestación a las consultas realizadas por las empresas interesadas en participar en la convocatoria.

- CONSULTA 1: En el numeral IAO 17.1 indica que el periodo de validez de la oferta será de 120 días a partir de la apertura de la misma, sin embargo en el numeral IAO 18.2 (f) indica que el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas es 150 días contados a partir de la fecha de apertura de la oferta. Por favor aclarar cuál de los plazos es el válido, dado que deben ser iguales.
  Respuesta: Los plazos establecidos en las IAO 17.1 para la validez de la oferta y la IAO 18.2 para la validez de la garantía de mantenimiento de oferta son correctos y se encuentran definidos de conformidad a lo establecido en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES en cuyo IAO 28. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE LA OFERTA. en su inciso (f) expresa lo siguiente: *"(f) permanecer válida por el período indicado en las DDL y que deberá extenderse al menos hasta treinta (30) días posteriores al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 17.4 de estas IAO;"*

- CONSULTA 2: En el numeral IAO 20.1 solicito que todas las hojas deberán ser rubricadas, selladas y foliadas en número y letras. Solicito que la foliación sea solamente en números por razones prácticas.
  Respuesta: Se ha realizado una modificación al PBC. Ver Adenda Nº 1.-

- CONSULTA 3: Junto al Formulario Nº 1 – Formularios de la Oferta se debe anexar el formulario de lista de precios que deberá ser descargado del SICP, este formulario no se encuentra en el SICP por lo que solicito su provisión.
  Respuesta: La provisión del mencionado formulario no puede ser otorgada por esta UOC, en razón de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3494/2016 "*Por el cual se reglamenta el uso de las planillas de precios de los Formularios de Ofertas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en los procedimientos de contratación regulados por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", en cuyo Art. 4º expresa: "*ESTABLECER que el oferente descargará la lista de precios de cada contratación directamente del SICP, de manera a completar los campos requeridos conforme a lo elaborado por la convocante, para su posterior firma, a los efectos de su presentación como Anexo del Formulario de Ofertas, conforme al Instructivo Nº 2 que se anexa a la presente Resolución*"; recomendamos la lectura de la mencionada Resolución la cual se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, accediendo a la pestaña "Marco Legal" seleccionando el tipo de norma "Resoluciones".-
  En caso de tener inconvenientes con la descarga de la planilla, recomendamos usar el explorador Mozilla Firefox.

- CONSULTA 4: Consulto si el derecho a conexión eléctrica no está exento de pago por ser viviendas de interés social.
  Respuesta: Siendo viviendas de interés social, las mismas no están exentas de pago del derecho de conexión eléctrica, quedando a cargo del contratista conforme lo establece el PBC.

- CONSULTA 5: Solicito el cambio de ladrillos comunes de las paredes por ladrillos huecos, previa aprobación de la fiscalización de obras, debido a la escasez de ladrillos comunes.
  Respuesta: A la fecha no existe un comunicado oficial de ninguna institución de la escasez de ladrillo común, por tanto no se puede realizar la modificación solicitada. Por tanto, solicitamos dar cumplimiento a lo establecido en el PBC.

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

- CONSULTA 6: En la Sección III. Alcance de las Obras, se incluyen planillas con las cantidades totales a ejecutar, sin embargo para el Lote N° 3 para la construcción de 4 viviendas tipo CJ-2D para discapacitados en los ítems 2.1 al 2.26 evidentemente las cantidades indicadas están equivocadas, por favor corregir.
  Respuesta: Se ha procedido a la modificación en el Pliego de Bases y Condiciones, aclarando que el error se constató en el mismo. La planilla cargada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) no sufrió modificaciones por estar correctamente cargada. Ver Adenda N° 1.

- CONSULTA 7: Solicitamos una lista de las ubicaciones geográficas con sus coordenadas georreferenciadas de las viviendas a ser construidas. Este pedido obedece al hecho de que la forma de la urbanización rural objeto de esta licitación resulta en una dispersión muy elevada de las viviendas, con lo cual es importante ubicarlas y visitar los lugares para poder evaluar los costos.
  Respuesta: Se encuentra publicado en el Portal de Contrataciones Públicas los planos georreferenciados para la ubicación de los asentamientos. En caso de requerir más información, recordamos lo establecido en el PBC en la IAO 6.2 en el cual se menciona lo siguiente: "*…se facilitarán las coordenadas de las viviendas de los asentamientos, las cuales podrán ser retiradas de las oficinas de la UNE SEMBRANDO OPORTUNIDADES, ubicada en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, en el horario de 07:00 a 15:00 hs.*"

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT